

00518

Santiago, R.D.
Mayo, 27 de 1931.-

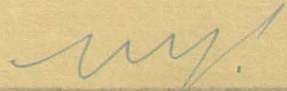
Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso á Ud. recábo de su oficio # 265 de fecha 26 del corriente, y de la RESOLUCION que aprueba el estado de recaudación é inversión de las rentas nacionales correspondientes á la vigencia económica del año 1930.


Pláceme participarle que el Senado en su sesión de hoy aprobó dicha RESOLUCION y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

6/9/31
55

NR/



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA

Santiago, Mayo 26 de 1931.

365

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Remito á Ud. para los fines Constitucionales la RESOLUCION que aprueba el estado de recaudación é inversión de las rentas nacionales correspondientes á la vigencia económica del año 1930.-

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,



Miguel Angel Rova
Presidentede la Cámara
de Diputados.

lmc.

61/3254

Santiago, Mayo 26 de 1931.

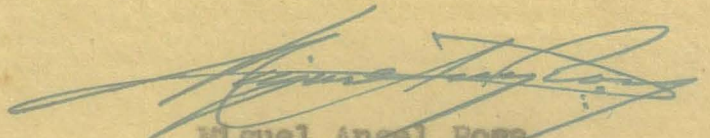
265

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Remito á Ud. para los fines Constitu-
cionales la RESOLUCION que aprueba el estado de recauda-
ción é inversión de las rentas nacionales correspondien-
tes á la vigencia económica del año 1930.-

Con sentimientos de la mas distinguida
cônsideración, saluda á Ud. muy atentamente,



Miguel Angel Rosa
Presidentede la Cámara
de Diputados.

lmc.

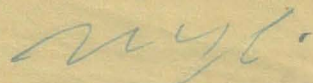
Santiago, H.D.
Mayo 27, 1931.-

Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Santo Domingo.-

Hon. Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras
pláceme remitir á Ud. para los fines constitucio-
nales la RESOLUCION que aprueba el estado de recau-
dación é inversión de las rentas nacionales corres-
pondientes á la vigencia económica del año 1930.

Con sentimiento de la mas dis-
tinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente.



Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

NR/

P/3206



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 2. del Artículo 33 de la Constitución;


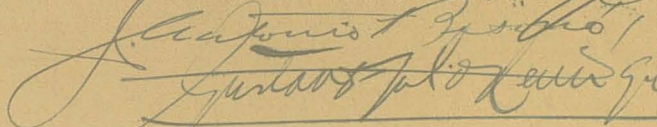
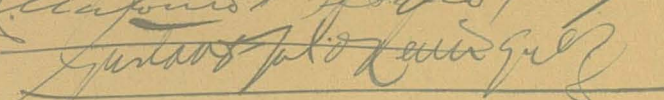
R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: -Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, con vista del informe aprobatorio de la Cámara de Cuentas de la República, el estado de recaudación é inversión de las rentas nacionales, presentado por el Poder Ejecutivo, correspondiente a la vigencia económica del año 1930.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos treintauno; Año 88 de la Independencia y 68 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

VISTO el inciso 2. del Artículo 33 de la Constitución;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:--Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, con vista del informe aprobatorio de la Cámara de Cuentas de la República, el estado de recaudación é inversión de las rentas nacionales, presentado por el Poder Ejecutivo, correspondiente a la vigencia económica del año 1930.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos treintauno; Año 88 de la Independencia y 68 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 2 del Artículo 33 de la Constitución;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, con vista del informe aprobatorio de la Cámara de Cuentas de la República, el estado de recaudación e inversión de las Rentas nacionales, presentado por el Poder Ejecutivo, correspondiente a la vigencia económica del año 1930.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos treintauno, año 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Hoca

LOS SECRETARIOS:
J. Antonio Bisonó
Gustavo Julio Henriquez.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativos y Ejecutivo, a los veintisiete del mes de mayo del año mil novecientos treintauno, año 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:

Miguel Angel Hoca
PRESIDENTE:

J. Antonio Bisonó
Gustavo Julio Henriquez

1360

39 LEGISLATURA. *Ord. de 1931*

REGISTRADA AL No. 1360

en el folio.....del libro letra.....

Not.....de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *22*
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Sanchez
Senador

Amador
Secretario del Senado

